



Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 1 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

ADENDA No. 01

**POR MEDIO SE ACLARA EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

La suscrita Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Vicente de Chucurí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Vicente de Chucurí publicó el proceso de selección modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER"**.
2. Que en la plataforma SECOP II, se identificó el proceso con el número **SAMC-SVCH-SDSC-397-2026**.
3. Que por un error involuntario de digitación y consecutivo interno de la dependencia (*lapsus calami*), se asignó las siglas **SDSC**, cuando el consecutivo correcto que corresponde al proceso es con las siglas **SGG**, quedando así: **SAMC-SVCH-SGG-397-2026**.
4. Que las modificaciones al proceso se deben efectuar mediante Adenda.
5. Que es necesario realizar la aclaración del número del proceso para garantizar la correcta identificación del expediente contractual y el principio de publicidad y transparencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR la denominación numérica del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en todos los documentos del proceso, el cual quedará así:

- **DICE:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-SVCH-SDSC-397-2026**.
- **DEBE DECIR:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **SAMC-SVCH-SGG-397-2026**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entiende que todas las referencias hechas en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria y anexos al proceso" **SAMC-SVCH-SDSC-397-2026**", hacen referencia directa y vinculante al número " **SAMC-SVCH-SGG-397-2026**".

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública que no han sido modificados por la presente Adenda, permanecen inalterables y vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Adenda deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II.





Contrato de Obra Pública	Código TRD 10.09.04	Pág. 2 de 2
	Actualización: 23-12-2015	Versión 03

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Vicente de Chucurí, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

LUZ DELIA HIGUABITA REY
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DELEGADA EN CONTRATACION

Proyectó: Cristhian R - Abogada SGG
Revisó: Daniel Parra - Asesor Contractual

